



Ajuntament de Benicàssim

4ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OCHO CASETAS INDIVIDUALES EN EL BULEVAR SITO ENTRE LAS CALLES EL CLOT Y PASEO PEREZ BAYER Y UNA BARRA DE BAR CARPA JOVEN UBICADA EN CALLE LEOPOLDO QUEROL – POLIGONO 7 DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DE SANTO TOMAS DE BENICÀSSIM. (Expte. 13272/2024)

Benicàssim, en fecha 29 de agosto de 2024 siendo las 12:00 horas se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes integrantes:

I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA.

Presidenta: D. Joaquín Valls Calero, Vicesecretario municipal.

Vocales :

- **Dª. Berta García Prades**, Interventora accidental según Decreto n.º 2024-2736 Fecha: 13/08/2024.
- **D. Antonio Artola Dols**, Secretario-General municipal
- **D. Ainara Conesa Garcia**, Jefa de sección de personal y Servicios públicos.

Secretaria:

- **Dª Mónica Ribes Ramos**, Jefa de Negociado de Servicios Públicos.

II.-DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Constituida la Mesa de Contratación, en acto público, en la fecha, hora y forma que antecede, previa citación y anuncio publicado en la Web del Ayuntamiento, por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los asistentes el informe emitido por la responsable de las autorizaciones (Jefa de sección de Servicios Públicos, Ainara Conesa) en relación a la documentación contenida en los sobres B correspondientes al lote 1: .Barra de Bar en Carpa Joven siendo el contenido del mismo el que se transcribe a continuación:

“En fecha 27 de agosto de 2024 se constituye la mesa de contratación en acto público para





Ajuntament de Benicàssim

proceder a la apertura del sobre B correspondiente a la licitación para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de autorización demanial para uso privativo de dominio público para la instalación y explotación de una barra en la Carpa Joven ubicada en la calle Leopoldo Querol – Polígono 7 junto al Instituto, durante las Fiestas en de Santo Tomás.

Tras al apertura la documentación se da traslado a la responsable el contrato que emite el presente informe relativo a los criterios de valoración:

De conformidad con la cláusula sexta de las bases los cánones mínimos son los siguientes:

LOTE 1: Barras carpa Joven: TRESCIENTOS EUROS (300 €)

Siendo los criterios de valoración los siguientes:

A) Canon de licitación superior al mínimo exigible, hasta 75 puntos para cada uno de los lotes. Se valora con la máxima puntuación la mejor oferta económica y, el resto de ofertas de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula, siendo de cero puntos aquellas ofertas que se ajusten al canon mínimo de licitación:

$$\text{Puntuación} = 75 \times \frac{\text{Importe Ofertado}}{\text{Importe mejor oferta económica}}$$

Quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer

B) Compromiso de ofrecer a los consumidores, clientes o usuarios de sus servicios, la posibilidad de consumo de agua no envasada de manera gratuita 10 puntos.

C) Compromiso de no usar plásticos de un solo uso 15 puntos.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores empates se resolverá mediante sorteo realizado en acto público.

PLICA N.º 1: OFFROADSITE, S.L.

Canon barra: 2.900 euros

Compromiso de ofrecer agua no envasada de manera gratuita: SI

Compromiso de no usar plásticos de un solo uso: S

PLICA N.º 2: TUYREM, SL.

Canon barra: 2.800 euros

Compromiso de ofrecer agua no envasada de manera gratuita: SI

Compromiso de no usar plásticos de un solo uso: SI

A la vista de la documentación portada la puntuación para el LOTE B queda de la siguiente forma, teniendo en cuenta que todos los citadores han optado como primera opción a este lote:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	OTROS CRITERIOS	TOTAL
-----------	---------------------	-----------------	-------





Ajuntament de Benicàssim

OFFROADSITE, S.L.	75 PUNTOS	25 PUNTOS	100 PUNTOS
TUYREM, SL.	72,41 PUNTOS	25 PUNTOS	97,41 PUNTOS

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas calificar las propuestas admitidas a trámite en el siguiente orden:

1º.- OFFROADSITE, S.L.: 100 PUNTOS

2º.- TUYREM, SL.: 97,41 PUNTOS

A tal efecto, se propone como adjudicatario del LOTE 1: CARPA JOVEN a la mercantil OFFROADSITE, S.L. al haber obtenido una puntuación de 100 PUNTOS.”

Siendo que no han asistido licitadores y visto el informe donde se propone como adjudicatario del Lote 1: Barra en Carpa Joven a la mercantil Offroadsite, S.L. la mesa procede a asumir el informe y proponer adjudicatario.

III.-PROPUESTA DE LA MESA :

La Mesa de Contratación de conformidad con la cláusula 14 de las bases que regulan el presente procedimiento y art 22 del RD 817/2009 y 157 LCSP, **viene en acordar** a la vista del informe técnico sobre los criterios de adjudicación se propone elevar al órgano de contratación :

- Clasificar las ofertas por orden de puntuación en el siguiente sentido

1º.- OFFROADSITE, S.L.: 100 PUNTOS

2º.- TUYREM, SL.: 97,41 PUNTOS

- Proponer la adjudicación del LOTE N.º 1: barra carpa joven a favor de la mercantil **OFFROADSITE, S.L.** al haber obtenido la mayor puntuación (100 puntos), previo requerimiento de la documentación establecida en la cláusula 16ª de conformidad con la cláusula 15ª de las bases reguladoras del presente procedimiento.

Dándose por concluido el acto a las 12:13 horas y en prueba de conformidad con lo actuado se levanta la presente Acta que tras su lectura la firman los presentes.

La Presidenta,

Las Vocales

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

